



Alcaldía de Itagüí

NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código: FO-AD-02

Versión: 11

Fecha Actualización:
13/11/2021

DEPENDENCIA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO BPN	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	COMPRAVENTA	Adquisición de lente para cámara fotográfica para fortalecer las capacidades de comunicación, prevención y atención, mediante el uso de herramientas audiovisuales que soporten los sistemas de información y la gestión de salud pública de la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de Itagüí.	Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC.	<p>Marque con una X</p> <p>Contratación directa, _____</p> <p>_____ Especificar Nombre del Contratista</p> <p>Licitación, _____</p> <p>Selección abreviada de menor cuantía _____</p> <p>Selección abreviada por subasta inversa _____</p> <p>Concurso de meritos _____</p> <p>_____ Mínima cuantía X _____</p> <p>Contratación decreto 092 de 2017 ESAL _____</p> <p>_____ Grandes Almacenes</p>	ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DE PESOS M/L (\$11.578.864,00) INCLUIDO IVA.	21DB.2.3.2.01.01.003.02.02-01 \$ 11.578.864	2024053600042	<p>Marque con una X</p> <p>La necesidad de contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y publicada en el SECOP</p> <p>SI <u>X</u> _____</p> <p>NO _____</p> <p>En caso de que la respuesta sea negativa informe si la necesidad de contratación fue reportada previamente para ser incluida en el ajuste o actualización del Plan Anual de Adquisiciones</p> <p>SI _____</p> <p>NO _____</p>

APROBADO: Si: X No: _____

Fecha del acta: 24 SEP 2025

OBSERVACIONES:

FECHA: octubre 2025

Aprobó:

OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
 Secretario Jurídico
 Ordenador del Gasto

Responsable:

ERIKA ARANGO MONTOYA
 Secretaria de Despacho
 Secretaria de Salud y Protección Social (E)

Proyectó:

ALEJANDRO PULGARIN ARTEAGA
 Subsecretario de Aseguramiento y Control de la Salud
 Secretaría de Salud y Protección Social



Alcaldía de Itagüí

SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA OBJETOS CONTRACTUALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Código: FO-DE-05

Versión: 05

Fecha de Actualización: 11/03/2019

CÓDIGO SECRETARIA SOLICITANTE:

SECRETARÍA SOLICITANTE:

FECHA DE SOLICITUD:

OBJETO CONTRACTUAL	ACTIVIDAD		PROYECTO				TOTAL								
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO BPIN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN	RECURSOS PROPIOS	COFINANCIADO	ADRES	CRÉDITO	COLJUEGOS	ESTAMPILLA	OTRA	TOTAL
Adquisición de lente para cámara fotográfica para fortalecer las capacidades de comunicación, prevención y atención, mediante el uso de herramientas audiovisuales que soporten los sistemas de información y la gestión de salud pública de la secretaría de salud y protección social del municipio de Itagüí	21170102	Adquirir hardware, software, licencias y servicios de copiado e impresión	2117	Fortalecimiento de los sistemas de información de la Secretaría de Salud y Protección Social	2024053600042	21DB.2.3.2.01.01.003.03.02.02-01		\$ 11.578.864							\$ 11.578.864

AURA PATRICIA VÁSQUEZ CASTILLO
SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
APRUEBA

OSCAR DANILO MUÑOZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JURÍDICO
ORDENA EL GASTO

El Secretario de Despacho certifica que las fuentes destinadas para los conceptos aquí relacionados han sido analizados y corresponden con las posibilidades legales de su inversión.

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ELABORAR FORMATO: Yery Cristina Cruz Acevedo



Alcaldía de Itagüí

CERTIFICADO DE VIABILIDAD

Código: FO-DE-06

Versión: 04

Fecha de Actualización: 10/03/2025

LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y GESTIÓN DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

CERTIFICA

VIABILIDAD PARA LOS SIGUIENTES OBJETOS CONTRACTUALES DE INVERSIÓN

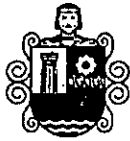
SECRETARIA		SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL																
FECHA		6 de octubre de 2025																
VIABILIDAD N°	CÓDIGO BPIN	OBJETO CONTRACTUAL	ACTIVIDAD		CÓD	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO PRESUPUESTAL VIGENCIA	VALOR Y FUENTE										
			CÓD	DESCRIPCION				SGP	RP	COFINANCIADO	ADRES	COLJUEGOS	CREDITO	ESTAMPLILLA	OTRA	TOTAL		
544-21-038	2024053600042	Adquisición de lente para cámara fotográfica para fortalecer las capacidades de comunicación, prevención y atención, mediante el uso de herramientas audiovisuales que soporten los sistemas de información y la gestión de salud pública de la secretaría de salud y protección social del municipio de Itagüí	21170102	Adquirir hardware, software, licencias y servicios de copiado e impresión	2117	Fortalecimiento de los sistemas de información de la Secretaria de Salud y Protección Social	21DB.2.3.2.01.01.003.03.02.02-01	\$0,00		\$11.578.864,00	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$11.578.864,00

Elabora:

CAROLINA VALENCIA VALENCIA
Profesional Universitario
Departamento Administrativo de Planeación

Aprueba:

WALTER MAURICIO GUARÍN CARDONA
Subdirector de Proyectos y Gestión de Recursos
Departamento Administrativo de Planeación



Alcaldía de Itagüí

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: FO-AD-09

Versión: 09

Fecha de Actualización:
29/03/2022

FECHA: 07 de octubre de 2025

DESCRIPCIÓN:

- Prestación de servicios profesionales
- Contrato de obra pública
- Convenio de asociación Art 5 decreto 092 2017
- Contrato interadministrativo
- Convenio Interadministrativo
- Contrato de suministro
- Compraventa
- Consultoría o interventoría
- Arrendamiento
- Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017
- Otros (especificar):

EN CASO DE GASTO DE INVERSIÓN:

N° DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: 544-21-38

OBJETO: Adquisición de lente para cámara fotográfica para fortalecer las capacidades de comunicación, prevención y atención, mediante el uso de herramientas audiovisuales que soporten los sistemas de información y la gestión de salud pública de la secretaria de salud y protección social del municipio de Itagüí.

VALOR: ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MLV (\$11.578.864,00).

PLAZO: Cuarenta y cinco días. Sin exceder el 31 de diciembre de 2025

RUBRO PRESUPUESTAL: 21DB.2.3.2.01.01.003.03.02.02-01 \$11.578.864,00

CODIGO CPC: N/A

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:

OSCAR DARIO MUNOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico

Erika Arango M.

RESPONSABLE:

ERIKA ARANGO MONTOYA
Secretaria de Salud y Protección Social (E)

Proyecto:

Angela
Angela Lucía López Agredo
Profesional Universitario
Secretaría de Salud y Protección Social

MUNICIPIO DE ITAGUI



**Alcaldía
de Itagüí**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1793

La SECRETARÍA DE HACIENDA del MUNICIPIO DE ITAGUI conforme al decreto 875 de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Municipio de Itagüí para el año 2025, expide el siguiente documento:

FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: miércoles, 08 octubre 2025

OBJETO CDP : ADQUISICIÓN DE LENTE PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE COMUNICACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN, MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS AUDIOVISUALES QUE SOPORTEN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)

GTO	RUBRO	REC.	CONCEPTO	CERTIFICADO	VALOR
D	21DB.2.3.2.01.01.003.0 3.02.02-01	01	EN LA MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ITAGÜÍ	11.578.864,00	11.578.864,00

TOTAL CERTIFICADO: 11.578.864,00

Elaboró: 42799833

Juliana Orrego
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
JULIANA ORREGO OSPINA

Catalina Gómez
P.U. ANALISTA DE PRESUPUESTO
DIANA CATALINA GÓMEZ GÓMEZ



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

SECRETARÍA: SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS


OBJETO: *Adquisición de lente para cámara fotográfica para fortalecer las capacidades de comunicación, prevención y atención, mediante el uso de herramientas audiovisuales que soporten los sistemas de información y la gestión de salud pública de la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de Itagüí.*

Itagüí, octubre 2025

Estudios y documentos previos

Página 1 de 16

Adquisición de lente para cámara fotográfica para fortalecer las capacidades de comunicación, prevención y atención, mediante el uso de herramientas audiovisuales que soporten los sistemas de información y la gestión de salud pública de la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de Itagüí.

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

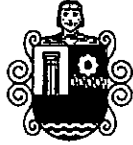
De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 DE 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

La Constitución Política de Colombia señala los fines del Estado, estableciendo que: *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

La TVEC es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén.

Las Entidades Compradoras deben cumplir con lo establecido en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda a través de los cuales adelantan Procesos de Contratación en la TVEC.

Según lo dispuesto en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda, las entidades compradoras están obligadas a elaborar estudios y documentos previos para adquirir bienes o servicios al amparo de los Instrumentos de Agregación de Demanda. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ha dispuesto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formulario correspondiente que debe ser diligenciado en la plataforma al generar una solicitud de orden de compra sobre la respuesta del proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes y/o servicios adquiridos.


 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

La Constitución Política en su artículo 49 establece que el derecho a la salud es una responsabilidad del Estado, y está definido como *"un servicio público esencial y una garantía para todos los ciudadanos"* el cual incluye el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Por otra parte, el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, determina las obligaciones y competencias en cabeza de los Municipios en materia de salud a través de las cuales deben *"(...) dirigir y coordinar el Sector Salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual deberán cumplir funciones tales como: (...) formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud; (...) gestionar el recaudo, flujo y ejecución de los recursos con destinación específica para salud del municipio; (...) gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción; (...) impulsar mecanismos para la adecuada participación social (...); (...) ejercer competencias de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente, en coordinación con las autoridades ambientales."*

Para el cumplimiento de los anteriores cometidos, el municipio de Itagüí, de conformidad con el Decreto municipal N°1545 del 29 de diciembre de 2023, cuenta dentro de su estructura administrativa, con la Secretaría de Salud y Protección Social, cuyo objetivo de conformidad con el artículo 41 es *"(...) dirigir, vigilar y controlar el sistema general de seguridad social de salud en el Municipio, facilitando las condiciones que garanticen el acceso a los servicios de salud y la integración de la red de servicios bajo principios de eficiencia, efectividad, calidad, propiciando la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad."*, la cual tiene, las siguientes funciones:

- Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental.
- Adoptar e implementar las líneas de política de promoción de la salud y la calidad de vida, prevención de riesgos, recuperación y superación de los daños en la salud, vigilancia en salud y gestión del conocimiento integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan de Salud Territorial.
- Dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del municipio, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), como también la de disminuir las inequidades territoriales en salud.

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

- Dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud, mediante acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención de las poblaciones especiales (población en situación de desplazamiento, población en situación de discapacidad, adultos mayores, mujeres gestantes, población indígena, población infantil, adolescente y joven).
- Elaborar, ejecutar, realizar seguimiento, evaluación y control al Plan de Salud Territorial y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas de obligatorio cumplimiento a cargo de la entidad territorial.
- Vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, para garantizar el logro de las metas del sector salud y del SGSSS, sin perjuicio de las funciones de inspección, vigilancia y control atribuidas a las demás autoridades competentes.
- Promocionar la calidad de vida y la salud como componente del bienestar, la seguridad y desarrollo integral de la población del municipio, a través de la operativización, evaluación, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de los factores que inciden sobre la salud pública de acuerdo con las competencias.
- Gestionar el recaudo y ejecución de los recursos con destinación específica para salud del municipio y administrar los recursos del Fondo Local de Salud.
- Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.
- Promover en su jurisdicción la afiliación al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud de las personas con capacidad de pago y al Régimen Subsidiado a las personas sin capacidad de pago.
- Formular y ejecutar el Plan Territorial de Salud y coordinar con los sectores y la comunidad las acciones que en Salud Pública se realicen para mejorar las condiciones de calidad de vida y salud de la población.
- Coordinar, supervisar y controlar las acciones de Salud Pública que realicen en su jurisdicción las Entidades Promotoras de Salud-EPS, las Empresas Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado -EPS-S, las entidades transformadas y adaptadas y aquellas que hacen parte de los regímenes especiales, así como las Instituciones Prestadoras de Salud-IPS e instituciones relacionadas.
- Promover la coordinación de políticas con otros sectores, en particular las Secretarías de Participación Ciudadana, Vivienda, Educación, Gobierno, Seguridad, Desarrollo, Planeación, Medio Ambiente, y con las entidades descentralizadas, a fin de incidir de manera integral en los determinantes de la salud y en la atención de la enfermedad.
- Implementar programas de promoción social, tales como, entornos saludables, participación social, discapacidad, desplazamiento, adulto mayor, constitución de redes, formación para el trabajo.
- Implementar programas de prevención del consumo del alcohol, el tabaco y otras drogas y de rehabilitación y desintoxicación.
- Adoptar, implantar, ejecutar, difundir y evaluar en el ámbito Municipal las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del SGSSS, y realizar la coordinación



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

necesaria para lograr su mejor funcionamiento, particularmente en la prestación de los servicios de salud.

- Dirigir la Red de Urgencias Municipal y coordinar con las instancias correspondientes la atención en salud en situaciones de emergencias y/o desastres en el Municipio, así como la vigilancia y el control epidemiológico.
- Realizar acciones de protección específica y detección temprana (PyD), vigilancia en salud pública y control de los factores de riesgo dirigidos a la población de Itagüí atendiendo los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Salud Pública.
- Realizar las labores de inspección, vigilancia y control de las instituciones que presten servicios de salud, llevar su registro y cuando se encuentren anomalías aplicar las medidas preventivas y correctivas previstas en la ley y verificar su cumplimiento.
- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio, en lo de su competencia las normas de orden sanitario previstas en la Ley 92 de 1979 y su reglamentación o las que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Vigilar la calidad del agua para consumo humano; la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas; así como la calidad del aire.
- Financiar con los recursos asignados por concepto de participaciones, rentas cedidas y cuando lo considere pertinente con recursos propios, la prestación de servicios de salud a la población pobre y los servicios de salud mental.
- Adoptar, implantar y ejecutar proyectos de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema.
- Dirigir, planificar, coordinar y ejecutar programas y proyectos para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional, en especial de los más vulnerables.
- Rendir los informes periódicos de gestión que se le soliciten por el Alcalde y dependencias al interior de la administración municipal y demás autoridades competentes.
- Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la dependencia o que le sean asignadas por la Ley o autoridad competente.


En el marco del proceso de actualización tecnológica de los sistemas de información de la Administración municipal para este caso específico de la Secretaría de Salud y Protección Social, se ha identificado la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales en materia de registro audiovisual, lo cual es un componente esencial para la divulgación, documentación y seguimiento de procesos misionales, entre ellos:

- La implementación y promoción de estrategias de salud, que requieren generación de contenidos audiovisuales de alta calidad.
- La producción de campañas institucionales en salud pública dirigidas a la comunidad, donde la calidad de imagen es determinante para lograr mayor impacto y comprensión del mensaje.

Estudios y documentos previos

Página 5 de 16

Adquisición de lente para cámara fotográfica para fortalecer las capacidades de comunicación, prevención y atención, mediante el uso de herramientas audiovisuales que soporten los sistemas de información y la gestión de salud pública de la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de Itagüí.

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

- El registro documental audiovisual de actividades, jornadas, capacitaciones, brigadas de salud y demás acciones misionales de la Secretaría.
- La creación de contenidos audiovisuales que nutran los sistemas de información institucionales con evidencias visuales, para su uso en informes, rendición de cuentas y gestión del conocimiento.

En ese contexto, se requiere la adquisición de lente para cámara fotográfica, un equipo óptico de alta gama, compatible con cámaras profesionales, que ofrezca un rango focal versátil (24-70 mm) y una apertura constante de f/2.8, ideal para condiciones de iluminación variables y tomas en movimiento y que sea compatible con cámaras SONY. Este lente es ampliamente utilizado en producción audiovisual profesional, y garantiza una calidad de imagen óptima para el tipo de contenidos que se deben generar en los escenarios de salud pública.

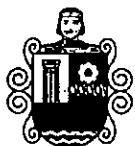
El bien a adquirir se encuentra clasificado dentro del sistema de codificación UNSPSC¹, en el segmento de equipos y suministros para la impresión, fotografía y audiovisuales, lo cual es coherente con el objeto contractual propuesto.

La incorporación de este tipo de tecnología responde a los principios de eficiencia, eficacia y modernización del Estado, permitiendo a la entidad fortalecer sus capacidades de comunicación, promoción, prevención y atención, mediante el uso de herramientas audiovisuales que soporten los sistemas de información y la gestión de salud pública.

Por esta razón, con el presente proceso de contratación se pretende seleccionar la persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto contractual en las condiciones exigidas por la Entidad, esto, a través de un proceso selección objetiva que se efectuará de conformidad con las reglas para la adquisición en GRANDES ALMACENES bajo la modalidad de la Mínima Cuantía, las cuales están establecidas en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 que establece:

"ARTÍCULO 30. MIPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: "(...) 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El

¹ La nomenclatura responde a United Nations Standard Products and Services Code, (Código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas en español). Es mediante este sistema de cifrado que se clasifican productos y servicios para fines comerciales a escala mundial, incluyendo Colombia, basándose en estándares que facilitan el comercio entre empresas y gobierno. El UNSPSC es gestionado y desarrollado por GS1 US y respaldado por la ONU desde el 2003.



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. **PARÁGRAFO 1.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. **PARÁGRAFO 2.** La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003. (Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)". (...)

Según lo reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía.** Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:

La Entidad genera el evento de solicitud de inclusión No. 197316, en el formato dispuesto para tal fin en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>, Formato de solicitud de inclusión de bienes.xlsx. A través de este formato se detalló la necesidad presentada por parte de la Secretaría de Salud y Protección Social brindando la posibilidad que los Grandes Almacenes envíen la cotización de los elementos requeridos, garantizando así la pluralidad de oferentes y el principio de participación. Se recibe respuesta por parte de los Grandes Almacenes: (i) PC System. (ii) HAS Ltda. (iii) Shalom. (iv) Proveer. (v) Panamericana outsourcing S.A. (vi) Polyflex. (vii) Cencosud, donde se evalúa las condiciones técnicas del bien, así como el factor económico (proveedor que haya cotizado el menor precio total del bien requerido), criterios de escogencia del proveedor a seleccionar.

Lo anterior enmarcado en el Plan De Desarrollo 2024 – 2027 "ITAGÜÍ SOMOS TODOS" en la:

DIMENSIÓN 2:

EJE ESTRATÉGICO 6:

PROGRAMA 30:

PROYECTO:

EQUIDAD SOCIAL Y GARANTIA DE DERECHOS

SALUD OPORTUNA Y PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR

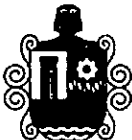
ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA TODOS

Fortalecimiento de los sistemas de información de la Secretaría de Salud y Protección Social del Municipio de Itagüí

Estudios y documentos previos

Página 7 de 16

Adquisición de lente para cámara fotográfica para fortalecer las capacidades de comunicación, prevención y atención, mediante el uso de herramientas audiovisuales que soporten los sistemas de información y la gestión de salud pública de la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de Itagüí.

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

La necesidad de contratación acá descrita se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Municipio de Itagüí.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
45121603	Adquisición de lente para cámara fotográfica para fortalecer las capacidades de comunicación, prevención y atención, mediante el uso de herramientas audiovisuales que soporten los sistemas de información y la gestión de salud pública de la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de Itagüí.	Octubre	Octubre	45 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	11.578.854 COP

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (Selección Objetiva) y GRANDES ALMACENES (Mínima Cuantía)

- a. **Denominación del bien o servicio:** Adquisición
- b. **Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda:** A través del presente proceso, la Entidad se acoge a lo dispuesto en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Almacenes – Mínima Cuantía.
- c. **Clasificación UNSPSC:** La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

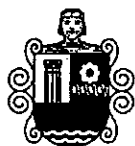
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E	45 Equipos y suministros para la impresión, fotografía y audiovisuales	12 Equipo de video, filmación o fotografía	16 Accesorios para cámaras

CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS: 45121603

- d. **Plazo de vencimiento de la orden de compra:** Cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

Estudios y documentos previos

Adquisición de lente para cámara fotográfica para fortalecer las capacidades de comunicación, prevención y atención, mediante el uso de herramientas audiovisuales que soporten los sistemas de información y la gestión de salud pública de la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de Itagüí.



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

Plazo de entrega de los bienes: Cuarenta (40) días calendario contados a partir de la aprobación de la orden de compra, y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

e. **Unidad de medida:** Por unidad.

f. **Lugar de ejecución y entrega de los bienes y/o servicios:** La entrega de bienes será en el Municipio de Itagüí, en la carrera 50 N° 55-192, sede administrativa Coltejer, en la Secretaría de Salud y Protección Social.

g. **Descripción general:** A través del presente proceso, la entidad se acoge a los procesos adelantados por Colombia Compra Eficiente, a través de Instrumentos de Agregación de Demanda para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes, y en lo establecido en los Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN:


Grandes Almacenes

Entregar el lente para cámara fotográfica, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

Item	Nombre del Producto	Descripción	Cantidad
1	Lente para cámara fotográfica (Debe ser compatible con cámaras SONY)	<ul style="list-style-type: none"> • Fotograma completo f/2.8 a f/22 • Zoom estándar rápido • 22 % más ligero, 18 % más pequeño que su versión anterior • Cuatro motores AF lineales XD, enfoque flotante • Interruptores de bloqueo y desbloqueo de apertura • Interruptor de suavidad de zoom • Elementos XA y Super ED • Nano AR Coating II y Fluor Coating • Construcción resistente al polvo y la humedad • Diafragma redondeado de 11 aspas • DIAMETRO DEL LENTE 82MM 	1

RESULTADOS

1. Presentar informe en medio magnético en el que se relacione la descripción completa de los equipo(s) y/o elemento(s) tecnológico(s) entregado(s), marca(s), referencia(s), cantidad(es), acta(s) de prueba, soporte, garantías de fabricación y demás documentación que aplique.

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Grandes Almacenes

El Gran Almacén está obligado a cumplir integralmente las condiciones establecidas en el documento "Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano" de Colombia Compra Eficiente. El documento puede ser consultado por las partes y los interesados en el siguiente enlace electrónico:

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/cce-gad-idi-01_terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tvrec_v3_13-07-2023.pdf

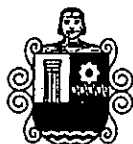
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA

Grandes Almacenes

La Entidad está obligada a cumplir integralmente las condiciones establecidas en el documento "Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano" de Colombia Compra Eficiente. El documento puede ser consultado por las partes y los interesados en el siguiente enlace electrónico:

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/cce-gad-idi-01_terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tvrec_v3_13-07-2023.pdf

- h. Supervisión:** Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el Secretario de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", y el Manual de Supervisión e Interventoría el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo. Es responsabilidad del supervisor verificar que EL CONTRATISTA constituya y realice el pago de las garantías definidas en la Minuta por el valor, amparos y vigencia establecidos en las Garantías de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras.



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

NOTA 1: Corresponde al (los) supervisor (es) del contrato alimentar periódicamente la carpeta física del contrato con los documentos originales que se vayan generando en la ejecución de este, como los relacionados con los comprobantes de egreso y sus respectivos anexos, entre otros. Además, debe velar porque sean publicados oportunamente en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso. En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se fundamenta jurídicamente en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual establece que los contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, deben celebrarse bajo la modalidad de mínima cuantía, observando las reglas que regulan dicho procedimiento.

En particular, el párrafo 1 del citado numeral dispone: *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

A su vez, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, establecen procedimientos y reglas aplicables al proceso de contratación de mínima cuantía.

Particularmente el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023, señala que: *"La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía".*

(...)



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

Soportado en este contexto normativo, La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, expidió el documento denominado TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, en el cual se invita a los Grandes Almacenes a vincularse a dicha plataforma con el fin de ofrecer a las Entidades Compradoras los Catálogos de Gran Almacén para sus Procesos de Contratación hasta por el monto máximo de la Mínima Cuantía de la respectiva Entidad Compradora. En este documento se establecen los procedimientos y usos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de bienes a través de Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén y Mipyme.

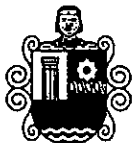
En consecuencia, y de conformidad con la normativa expuesta, el presente proceso de contratación se adelantará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, utilizando el mecanismo de Grandes Almacenes en cumplimiento de lo establecido para la modalidad de mínima cuantía y con observancia de los principios de eficiencia, transparencia y legalidad que rigen la contratación pública en Colombia.

**4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
Grandes Almacenes**

El presupuesto del presente proceso obedece a los valores establecidos en Catálogo Grandes Almacenes en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano:

Ítem 1

ítem	Nombre del Producto	Descripción	Cantidad	Valor Unitario Incluido IVA y Estampilla	Valor Total
1	GSF01-LENTE SONY FE 24-70mm F2.8 GM II	<ul style="list-style-type: none"> • Fotograma completo f/2.8 a f/22 • Zoom estándar rápido • 22 % más ligero, 18 % más pequeño que su versión anterior • Cuatro motores AF lineales XD, enfoque flotante • Interruptores de bloqueo y desbloqueo de apertura • Interruptor de suavidad de zoom • Elementos XA y Super ED • Nano AR Coating II y Fluor Coating • Construcción resistente al polvo y la humedad • Diafragma redondeado de 11 aspas • DIAMETRO DEL LENTE 82MM 	1	11.578.864	11.578.864
Valor Total				\$ 11.578.864	



Alcaldía de Itagüí

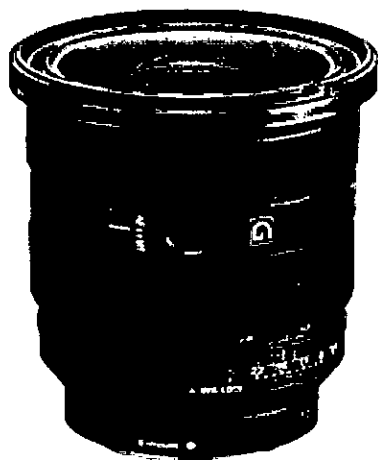
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

GSF01-LENTE SONY FE 24-70mm F2.8 GM II (Actualmente 0 0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



• Fotograma completo | f/2.8 a f/22 • Zoom estándar rápido + 22 % más ligero, 18 % más pequeño que su versión anterior • Cuatro motores AF lineales XD, enfoque flotante • Interruptores de bloqueo y desbloqueo de apertura • Interruptor de suavidad de zoom • Elementos XA y Super ED • Nano AR Coating II y Fluor Coating • Construcción resistente al polvo y la humedad • Diafragma redondeado de 11 aspas • DIAMETRO DEL LENTE: 82MM Garantía: 1 año directamente a través del siguiente contacto: 311 5328935. Acompañamiento en la gestión del proceso de la garantía enviando solicitud de apoyo con número de Compra al correo soporte@pcsystemcolombia.com. El equipo y sus accesorios, se entregarán en el Sitio que el cliente disponga. Se enviara mediante transportadora avalada por el ministerio de transporte.

11.578.864,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por: PC SYSTEM S.A.S. mediante Coupa Sipp

No. parte del proveedor: FE 24-70

Nombre del fabricante: SONY

Número de pieza del fabricante: Ninguno/a


Mercancia: Ninguno/a

- a. **VALOR:** El presupuesto de la presente contratación corresponde a la suma de: ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DE PESOS M/L (\$11.578.864,00), Incluido IVA y la "ESTAMPILLA PRO-CULTURA ITAGÜÍ CAPITAL CULTURAL DE COLOMBIA" (SI APLICA) correspondiente a una tarifa del 0,75% del valor total del contrato, su adición o prórroga, sin incluir el IVA, el impuesto al consumo y los demás tributos recaudados para terceros, el cual deberá aproximarse al múltiplo de mil más cercano, "ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR" correspondiente a una tarifa del (2%) del valor total del contrato, su adición o prórroga, sin incluir el IVA, el impuesto al consumo y los demás tributos recaudados para terceros, "TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN" (SI APLICA) correspondiente al 1,5% del valor total del contrato, su adición o prórroga, sin incluir el IVA, el impuesto al consumo y los demás tributos recaudados para terceros. Lo anterior de conformidad con los artículos 160, 161, 168, 169, 174 y 176 del Acuerdo Municipal No. 023 del 9 de diciembre de 2021, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Adicionalmente se realizará la retención correspondiente al RETE-ICA, si así es definido por parte del responsable de Contabilidad.
- b. **FORMA DE PAGO.** El municipio de Itagüí pagará la(s) orden(es) de compra de conformidad con la cláusula 10 "Facturación y Pago" de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no obstante lo anterior, el supervisor del contrato deberá agotar los

Estudios y documentos previos

Página 13 de 16

Adquisición de lente para cámara fotográfica para fortalecer las capacidades de comunicación, prevención y atención, mediante el uso de herramientas audiovisuales que soporten los sistemas de información y la gestión de salud pública de la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de Itagüí.

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

trámites internos como la presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.

- c. **RUBRO PRESUPUESTAL:** 21DB.2.3.2.01.01.003.03.02.02-01
- d. **IMPUTACIÓN DE GASTOS.** El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento de este durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 1793 del 08 de octubre 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral del contrato.
5. **EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

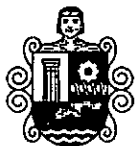
Grandes Almacenes

Para el presente proceso no se contemplan riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, ya que estos riesgos fueron tipificados y generados en la operación principal del Instrumento utilizado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

6. **EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL**

Grandes Almacenes

Definidas de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, literal H. Garantías de los bienes o productos, donde se indica que "(...) *Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar*



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013 (...)"

7. ANEXOS

- Instrumentos relacionados junto con documentos que lo soportan:
Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
- Formato de necesidad de contratación.
- Formato de Solicitud de Inclusión de Bienes.

Responsable:


ERIKA ARANGO MONTOYA
Secretaria de Salud y Protección Social (E)

Aprobó:


OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
Secretario Jurídico
Ordenador del gasto

Revisión Jurídica:


ALEX SALVADOR PALACIOS MORENO
Profesional Universitario Secretaria Jurídica

Estudios y documentos previos

Página 15 de 16

Adquisición de lente para cámara fotográfica para fortalecer las capacidades de comunicación, prevención y atención, mediante el uso de herramientas audiovisuales que soporten los sistemas de información y la gestión de salud pública de la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de Itagüí.



Alcaldía de Itagüí

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

Proyectó:


ALEJANDRO PULGARÍN ARTEAGA
Subsecretario de aseguramiento y control de la
Secretaría de Salud y Protección Social

Vo. Bo.


SANTIAGO ECHAVARRÍA GALLEGO
Director Administrativo
Dirección Administrativa de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones -TIC-

Estudios y documentos previos

Página 16 de 16

Adquisición de lente para cámara fotográfica para fortalecer las capacidades de comunicación, prevención y atención, mediante el uso de herramientas audiovisuales que soporten los sistemas de información y la gestión de salud pública de la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de Itagüí.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141193169810



(415)7707212489984(8020) 0000141193169810

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 4 6 4 0 7

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PC SYSTEM S.A.S

36. Nombre comercial

PC SYSTEM

37. Sign

UBICACIÓN

8. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6. 8

40. Ciudad/Municipio

Piedecuesta

5 4 7

41. Dirección principal

AV 10 N 16 03 F 19

repcionfacturas@pcsystemcolombia.com

42. Correo electrónico

contabilidad@pcsystemcolombia.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 7 6 4 7 3 4 5 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2		
4 6 5 1	2 0 1 7 0 1 2 4	9 5 2 1 1	2 0 1 7 0 1 2 4	7 7 3 0	6 2 0 2		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													
05-	Impto. renta y compl. régimen ordinario																								
07-	Retención en la fuente a título de renta																								
14-	Informante de exogena																								
42-	Obligado a llevar contabilidad																								
48-	Impuesto sobre las ventas - IVA																								
52-	Facturador electrónico																								
55-	Informante de Beneficiarios Finales																								

Usuarios aduaneros

Exportadores

Usuarios aduaneros										Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código												57. Modo				
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BEJARANO REYES JOHNNY

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193169810



(415)7707212489984(8020) 0000141193169810

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 4 6 4 0 7 | 0

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y desbaptizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	2
73. Fecha	2 0 1 7 0 1 1 9	2 0 1 9 0 1 1 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 1 2 4	2 0 1 9 0 1 2 2
77. No. Matrícula mercantil	0 5 3 6 4 8 4 8 1 6	0 5 3 6 4 8 4 8 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 1 1 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 2 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/10/2025 - 10:27:55
Recibo No. 12289866, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2NKF2F3A4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: PC SYSTEM S.A.S
Sigla: No Reportó
Nit: 901046407-0
Domicilio principal: Piedecuesta

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-364848-16
Fecha de matrícula: 24 de Enero de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AVENIDA 10 N # 16 - 03 F 19
Municipio: Piedecuesta - Santander
Correo electrónico: contabilidad@pcsystemcolombia.com
Teléfono comercial 1: 3164637054
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 52 # 36 - 10 OFICINA 301 EDIFICIO
PC SYSTEM PH
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: contabilidad@pcsystemcolombia.com
Teléfono para notificación 1: 3164637054
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PC SYSTEM S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/10/2025 - 10:27:55
Recibo No. 12289866, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2NKF2F3A4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 19 de Enero de 2017 de Accionista de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Enero de 2017, con el No. 144339 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada PC SYSTEM- JOHNNY BEJARANO REYES S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NRO. 002 DEL 2019/01/18 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/01/22 BAJO EL NRO. 163993 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL A "PC SYSTEM S.A.S"

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 005 DE FECHA 2021/06/21 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/06/29, BAJO EL NO. 190325 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE BUCARAMANGA A PIEDECUESTA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2017/01/19 ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO CUARTO. ¿ OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO, PRINCIPALMENTE A) ADQUIRIR, ENAJENAR, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, IMPORTAR Y EXPORTAR A CUALQUIER TITULO EQUIPOS DE COMPUTO, SERVIDORES, ESCÁNER, EQUIPOS DE IMPRESIÓN E IMAGEN, EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO EN TELEVISIÓN Y LAS PANES Y ACCESORIOS PARA ESTOS APARATOS, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS, MUEBLES Y MOBILIARIO DE TODO TIPO DE MATERIAL Y PARA CUALQUIER ENTORNO, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, PROGRAMAS Y APLICACIONES DE COMPUTACIÓN, CURSOS DE CAPACITACIÓN, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y TODO LO REFERENTE A EQUIPOS DE HOGAR Y OFICINA AL IGUAL QUE SUS ELEMENTOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS, ELEMENTOS PARA CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN, SUMINISTRO Y PARTES IMPRESIÓN Y TODO TIPO DE SOFTWARE INFORMÁTICO, B) ADQUIRIR ENAJENAR COMERCIALIZAR A CUALQUIER TÍTULO ELEMENTOS DE HOGAR Y OFICINA, C) PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y ELECTRÓNICA, EN EQUIPOS DE COMPUTO, OFICINA, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES ASÍ COMO TODO LO REFERENTE A LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN DICHS EQUIPOS, E) ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESIÓN, AUDIOVISUALES Y SOFTWARE, F) COMPRAR, VENDER, INSTALAR Y REALIZAR MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y REFRIGERACIÓN, G) PAGINAS WEB, H) ENAJENAR, INSTALAR, DISEÑAR Y CONFIGURAR REDES Y CABLEADO ESTRUCTURADO, I)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/10/2025 - 10:27:55
Recibo No. 12289866, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2NKF2F3A4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

BRINDAR CAPACITACIÓN, ASESORÍA, AUDITORIA EN TODO LO REFERENTE AL ÁREA DE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, DE HOGAR Y OFICINA, J) REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CAPACITACIONES Y PROYECTOS EDUCATIVOS, INTERVENTORÍAS Y AUDITORIAS), K) VENTA, DISTRIBUCIÓN DE CELULARES Y EQUIPOS MÓVILES M) VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS PARA HOGAR Y OFICINA, COLCHONES, CAMAS, CAMAROTES N) VENTA, COMERCIALIZACIÓN DE MENAJE, MATERIAL DIDÁCTICO, UTENSILIOS DE COCINA, PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS, CALZADO, MATERIAL DIDÁCTICO E INSTRUMENTOS MUSICALES, GIMNASIOS Y PARQUES INFANTILES, ARTÍCULOS DE ASEO Y CONEXOS, ELEMENTOS Y EQUIPO DE ENFERMERÍA, L) TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O) LA SOCIEDAD PUEDE FORMAR PARTE COMO SOCIO O ACCIONISTA DE SOCIEDADES DE RIESGO LIMITADO EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PUEDE ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EDIFICAR O DECORAR ESTOS, ARRENDARLOS, HIPOTECARLOS O GRAVARLOS P) CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EFECTUAR OPERACIONES DE PRESTAMOS, CAMBIOS, DESCUENTOS, CUENTAS CORRIENTES, DAR Y RECIBIR GARANTÍAS, ENDOSAR, ADQUIRIR Y NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, ETC, K) EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE TENGAN OBJETO PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor : \$5.000.000.000,00
No. de acciones : 5.000
Valor Nominal : \$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *
Valor : \$707.000.000,00
No. de acciones : 707
Valor Nominal : \$1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *
Valor : \$707.000.000,00
No. de acciones : 707
Valor Nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2017/01/19 ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO DECIMO CUARTO. ¿ REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR UN GERENTE Y UN SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES OCASIONALES O

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 06/10/2025 - 10:27:55

Recibo No. 12289866, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2NKF2F3A4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ACCIDENTALES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2017/01/19 ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO DECIMO SEXTO. FACULTADES DEL GERENTE: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO, TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD EN AUSENCIA DEL SUPLENTE TENDRÁ LA FACULTAD DE DAR PODER A UN TERCERO PARA QUE LO REPRESENTANTE EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIERE RESERVADO LOS ACCIONISTAS EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL LE ESTA PERMITIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS O PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES SERÁN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRA JUDICIALMENTE 2) REALIZAR TRANSACCIONES COMERCIALES 3) REPRESENTAR LA SOCIEDAD, FIRMAR Y EJECUTAR CONTRATOS, Y A LA VEZ EFECTUAR INVERSIONES Y PRESTAMOS 4) COMPARECER EN LOS JUICIOS EN LOS QUE SE DISPUTA LA PROPIEDAD DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD 5) NOVAR, TRANSIGIR O COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA CON EL FIN DE FAVORECER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD 6) INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, DESISTIR, DAR Y RECIBIR EN MUTUO 7) HACER DEPÓSITOS EN BANCOS Y EN AGENCIAS BANCARIAS Y TODO TIPO DE TRANSACCIONES 8) TIENEN PODER LICITAR Y SUSCRIBIR TODOS AQUELLOS CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS Y ESTATALES QUE CONSIDEREN CONVENIENTES Y SEAN EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD 9) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES 10) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES PROPIAS DEL CARGO.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 19 de Enero de 2017 de Accionista inscrita en esta cámara de comercio el 24 de Enero de 2017 con el No 144339 del libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/10/2025 - 10:27:55
Recibo No. 12289866, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2NKF2F3A4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE BEJARANO REYES JOHNNY C.C. 13513238
SUBGERENTE CABALLERO VILLABONA LEIDY PAOLA C.C. 63453824

REVISORES FISCALES

Por Acta No 003 del 03 de Enero de 2020 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Febrero de 2020 con el No 175691 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	TORRES SERRANO NELLY	C.C 37753513

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
A. No 001 de 13/12/2018 Asamblea E de Bucaramanga	163244 26/12/2018 Libro IX
A. No 002 de 18/01/2019 Asamblea E de Bucaramanga	163993 22/01/2019 Libro IX
A. No 005 de 21/06/2021 Asamblea E de Bucaramanga	190325 29/06/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651.
Actividad secundaria Código CIIU: 9511.
Otras actividades Código CIIU: 7730.
Otras actividades Código CIIU: 6202.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 06/10/2025 - 10:27:55

Recibo No. 12289866, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2NKF2F3A4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PC SYSTEM PIEDECUESTA
Matrícula No: 364849
Fecha de matrícula: 24 de Enero de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AVENIDA 10 N # 16 - 03 F 19
Municipio: Piedecuesta - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$27.513.675.205

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/10/2025 - 10:27:55
Recibo No. 12289866, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2NKF2F3A4A

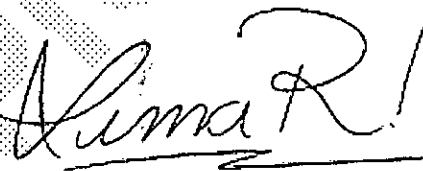
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:11:02 horas del 02/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13513238**, Apellidos y Nombres **BEJARANO REYES JOHNNY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PC SYSTEM S.A.S.**, con NIT **901046407-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

4-2695

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext: 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin_arai-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [@dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:59:10 AM horas del 02/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 13513238

Apellidos y Nombres: **BEJARANO REYES JOHNNY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Policía Nacional de Colombia

Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa
Lunes a viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijinarac-
atc@policia.gov.co](mailto:dijinarac-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2025 10:09:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13513238** y Nombre: **JOHNNY BEJARANO REYES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124290012**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de octubre de 2025, a las 10:06:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010464070
Código de Verificación	9010464070251002100635

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' hoy jueves 02 de octubre de 2025, a las 10:05:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13513238
Código de Verificación	13513238251002100540

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281677414



PIB

10:01:44

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PC SYSTEM S.A.S. identificado(a) con NIT número 9010464070:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repelición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281677739



PIB
10:04:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHNNY BEJARANO REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13513238:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



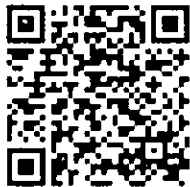
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13513238 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/10/2025 10:31 AM



Código Verificación: 2NCA9SQ4KD

Válida hasta: 31/12/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Nombre de la Empresa : PC SYSTEM SAS

Tipo Persona : Jurídica Regimén Tributario : Regimen común

Tipo Documento Empresa : Número de Identificación Tributario : Número de Documento : 901046407

Nombre Representante Legal : JOHNNY BEJARANO REYES

Responsable SG-SST : martha zambrano ortiz Correo SG-SST : marthi550@hotmail.com

Periodo Correspondiente : 2024 Número Telefónico fijo : 6076473450

Correo Electrónico : contabilidad2@pcsystemcolombia.com Cantidad Trabajadores : 13

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
1465101	Riesgo I	COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del Impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica - Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4 Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5 Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6 Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6 Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No cumple	0
Verificar	6 Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7 Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7 Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						98.75

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/5/2025 5:58 PM
 Fecha de Diligenciamiento : 3/5/2025

MUNICIPIO

Informa que la empresa PC SYSTEM - JOHNNY BEJARANO REYES S.A.S con Nit 901046407 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, PC SYSTEM - JOHNNY BEJARANO REYES S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 19/03/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

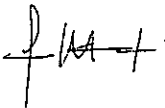
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es **ACEPTABLE**.

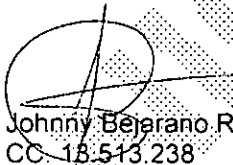
La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 12/05/2025.

Alientamente



Gerencia Técnica ARL Sura
Código transacción: 5636748



Johnny Bejarano Reyes
CC. 18.513.238



Martha L. Zambrano Ortiz

VIGILADO

PRINCIPAL



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN PC SYSTEM SAS		SIGLA PC SYSTEM		NIT No. 901.046.407-0		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO. ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> 01 <input checked="" type="checkbox"/> 08 (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 11 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS: COLOMBIA		DEPARTAMENTO SANTANDER				
MUNICIPIO BUCARAMANGA		DIRECCIÓN CL 52 # 36-10 PISO 3 BARRIO CABECERA DEL LLANO				
TELEFONOS 6076473450 / 3176591164		FAX _____		APARTADO AEREO _____		
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA		2 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS DE USO DOMÉSTICO				
3 VENTA DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, DE IMPRESIÓN, PARTES DE COMPUTADOR Y CONSUMIBLES		4 VENTA DE TODO EQUIPO DE TECNOLOGÍA, EQUIPOS DE VÍDEO, FOTOGRAFÍA Y TELECONFERENCIA				
5 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.		6 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO				
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INTELIGENCIA		X		3145850208	30 DE SEPTIEMBRE 2024	\$ 307.079.928
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL		X		(601) 2417900	31 DE AGOSTO 2024	\$ 313.810.500
E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL		X		(7) 7243556	31 DE DICIEMBRE 2023	\$ 198.162.262
CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO			X	(601) 2131370	29 DE DICIEMBRE 2023	\$ 1.617.383.401
UNISANGIL			X	(607)6852925	08 DE MARZO 2024	\$ 1.955.778.563
PRIMER APELLIDO BEJARANO SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) REYES NOMBRES JOHNNY						
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		13.513.238	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$ SIN LIMITE	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO FIGURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 15 LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 56 LEY 190 DE 1995)						
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 23/08/2025		
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 46 LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE AURA PATRICIA VAIGUEX C.				CIUDAD Y FECHA Itagüí, 15/10/2025		

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, JOHNNY BEJARANO REYES, identificado con cédula de ciudadanía 13.513.238 de Bucaramanga, en mi condición de Representante Legal de PC SYSTEM S.A.S., identificada con Nit 901.046.407-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BUCARAMANGA, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La sucrita NELLY TORRES SERRANO, identificado con No 37.753.513 de Bucaramanga, y con Tarjeta Profesional No. TP.159835-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de PC SYSTEM S.A.S, con NIT No. 901.046.407-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (06) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Todo lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1393 de julio 12 de 2010.

La presente certificación se expide en Piedecuesta el día diecinueve de (19) del mes de septiembre del año 2025.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos

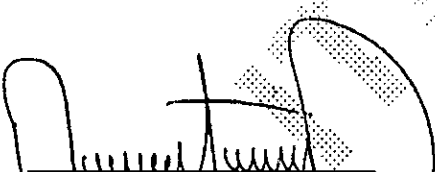
19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

Dada en Piedecuesta, a los diez (10) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,



JOHNNY BEJARANO REYES
CC 13.513.238 de Bucaramanga
Representante Legal PC SYSTEM SAS
NIT: 901.046.407-0



NELLY TORRES SERRANO
Revisor Fiscal- PC SYTEM SAS
C.C N° 37.753.513 de Bucaramanga
T.P.159835-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.513.238

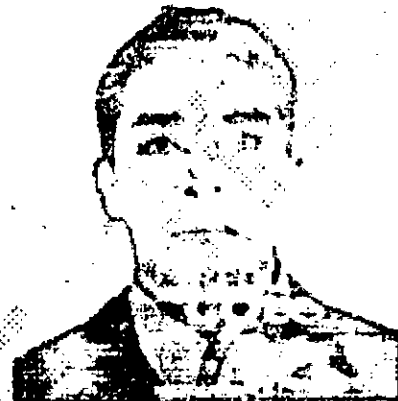
BEJARANO REYES

APELLIDOS

JOHNNY

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1978

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

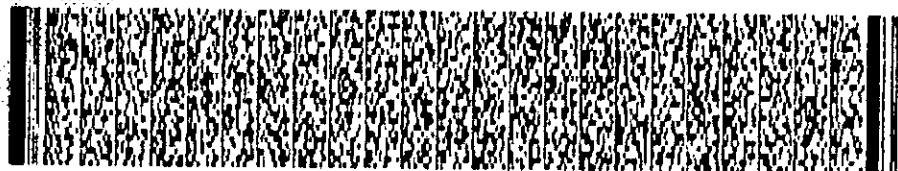
1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-ABR-1996 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABLATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2700100-59154418-M-0013513238-20061211

0292806345A 02 221510634

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

159835-T

NELLY
TORRES SERRANO
C.C. 37753513

RESOLUCION INSCRIPCION 177 FECHA 09/06/2011
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 170588

FIAMA DEL TITULAR 86009

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.753.513

TORRES SERRANO

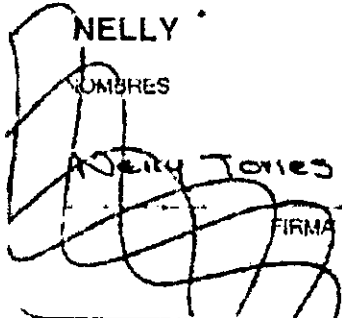
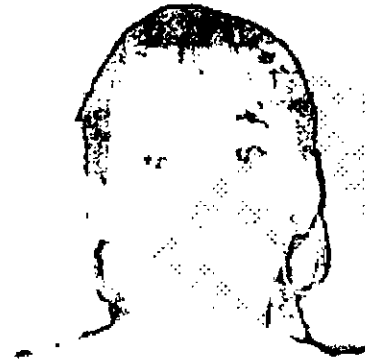
APELLIDOS

NELLY

NOMBRES

Nelly Torres Serrano

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-MAY-1980

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

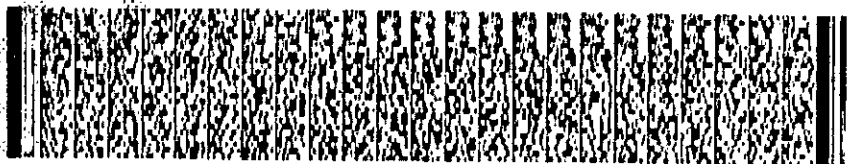
F
SEXO

16-SEP-1998 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



INDICE DERECHO



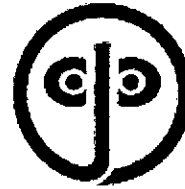
A-2700100-00135743-F-0037/53513-20081210

0007868291A 1

6940008960

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

7 6 2 (1) 4 3 6 (3) 8 (3) (4) 5 (3) 10 (0) 19

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NELLY TORRES SERRANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37753513 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 159835-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

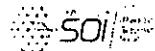
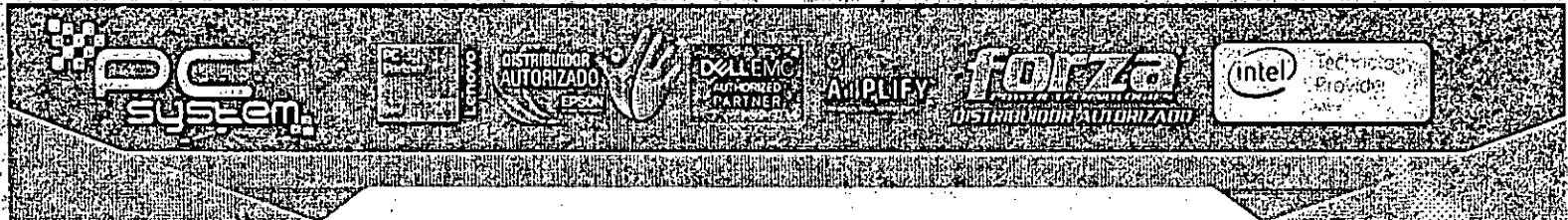
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901046407
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		PC SYSTEM S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUARAMANGA DEPARTAMENTO:	SAITANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 52 NO 36-14 TELÉFONO:	0850900
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7989116961	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1818699780

LIQUIDACIÓN GENERAL						
				TOTALES		
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO	
ADMINISTRADORA:						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002297393	230201	230201-PROTECCIÓN		6	\$ 2.005.500	
9003380047	25-14	25-14 COLPENSIONES		0	\$ 3.768.900	
8002278406	231001	231001-COLFONDOS		1	\$ 227.800	
8002248088	230301	230301-PORVENIR		4	\$ 1.502.900	
SUBTOTAL:				20	\$ 7.505.100	

SALUD					
ADMINISTRADORA:					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002514400	EPS005	EPS005-SAITAS S.A		5	\$ 375.200
8001582642	EPS041	NUEVA EPS CM		1	\$ 79.200
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS		2	\$ 127.000
8001308074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL		5	\$ 580.200
8001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		4	\$ 433.400
8000687022	EPS010	CIA-SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		4	\$ 381.900
SUBTOTAL:				21	\$ 1.956.900

CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA:					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8902001061	CCF39	CCF39-CAJASAJ		20	\$ 1.876.700
SUBTOTAL:				20	\$ 1.876.700

RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA:					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8900037905	14-11	14-11-ARL SURA		20	\$ 1.072.000
SUBTOTAL:				20	\$ 1.072.900

VALOR SIN MORA:	\$ 12.411.600
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 12.411.600

2025/10/01 3:36 PM

USUARIO: SOI - CC1098697740

PÁGINA 1 DE 1



SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901048407
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		PC SYSTEM S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	RUCARAMANGA DEPARTAMENTO:	SANTA RIVERA
DIRECCIÓN:	CALLE 52 NO 36-14 TELÉFONO:	6850900
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	8- MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO	
APORTANTE EXHIBIENDO PAGO APORTES SALUD SEHA E KCBF (REFORMA TRIBUTARIA).		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NUMERO PLANILLA:	7985209035	TIPO DE PLANILLA: EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES agosto	PERIODO COTIZACIÓN MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO 2025	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	1	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	20250903	NUMERO AUTORIZACIÓN: 1748901753

LIQUIDACIÓN GENERAL		TOTALES	
		COTIZANTES	TOTAL PAGADO

PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201-PROTECCIÓN	6	\$ 1.814.700
8003300047	25-14	25-14 COLPENSIONES	9	\$ 3.549.700
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 228.000
8002248088	230301	230301-PORVENIR	4	\$ 1.503.800
SUBTOTAL:			20	\$ 7.096.200

SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SALITAS S.A.	5	\$ 372.800
9001562642	EPS041	HUEVA EPS CM	1	\$ 79.300
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	2	\$ 127.100
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	5	\$ 509.800
8001562642	EPS037	EPS037-HUEVA EPS	4	\$ 378.400
8000887022	EPS010	CAJA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	\$ 382.200
SUBTOTAL:			21	\$ 1.849.600

CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8902001061	CCF JH	CCF39-CAJASAN	20	\$ 1.774.000
SUBTOTAL:			20	\$ 1.774.000

RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037908	14-11	14-11-ARL SURA	20	\$ 1.004.200
SUBTOTAL:			20	\$ 1.004.200

VALOR SIN MORA:	\$ 11.716.500
VALOR MORA:	\$ 8.100
TOTAL PAGADO:	\$ 11.724.600



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901046407
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		PC SYSTEM S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUARAMANGA DEPARTAMENTO:	SANTÁNDER
DIRECCIÓN:	CALLE 52 NO 36-14 TELÉFONO:	6850900
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7981220271 TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025 SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/01 NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1670559937

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002297390	230201	230201- PROTECCIÓN		5	\$ 1.685.500
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		8	\$ 3.404.000
8002279406	231001	231001-COLFONDOS		1	\$ 227.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR		4	\$ 1.502.800
SUBTOTAL:				18	\$ 6.820.100
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.		5	\$ 377.800
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM		1	\$ 79.200
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS		2	\$ 127.000
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL		4	\$ 476.400
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		3	\$ 346.000
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		4	\$ 381.900
SUBTOTAL:				19	\$ 1.788.300
CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8902001061	CCF39	CCF39-CAJASAN		18	\$ 1.705.400
SUBTOTAL:				18	\$ 1.705.400
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA		18	\$ 966.500
SUBTOTAL:				18	\$ 966.500

VALOR SIN MORA:	\$ 11.280.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 11.280.300

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVINIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN: NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 901046407
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PC SYSTEM S.A.S
 CIUDAD/MUNICIPIO: BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER
 DIRECCIÓN: CALLE 52 NO 36-14 TELÉFONO: 6850900
 TIPO APORTANTE: U1-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: B-MENOS DE 200 COTIZANTES
 TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
 FORMA DE PRESENTACIÓN: ÚNICO
 APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 7977365168 TIPO DE PLANILLA: EMPLEADOS
 PERIODO COTIZACIÓN: MES: julio
 OTROS SUBSISTEMAS: AÑO: 2025 SALUD: AÑO: 2025
 DÍAS DE MORA: 0
 FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2025/07/02 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1597886639

LIQUIDACIÓN GENERAL

		TOTALES	
		COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN			
		ADMINISTRADORA	
		NOMBRE	
NIT	CÓDIGO		
8002297390	230201	230201- PROTECCIÓN	5 \$ 1.648.300
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	7 \$ 2.833.100
8002279405	231001	231001-COLFONDOS	1 \$ 227.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR	4 \$ 1.502.900
		SUBTOTAL:	17 \$ 6.212.100

SALUD

		ADMINISTRADORA	
		NOMBRE	
NIT	CÓDIGO		
8002514405	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	5 \$ 378.000
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1 \$ 79.200
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	2 \$ 117.700
8001309074	EPS002	EP6002-SALUD TOTAL	3 \$ 333.600
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3 \$ 346.100
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4 \$ 381.900
		SUBTOTAL:	18 \$ 1.636.500

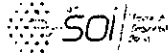
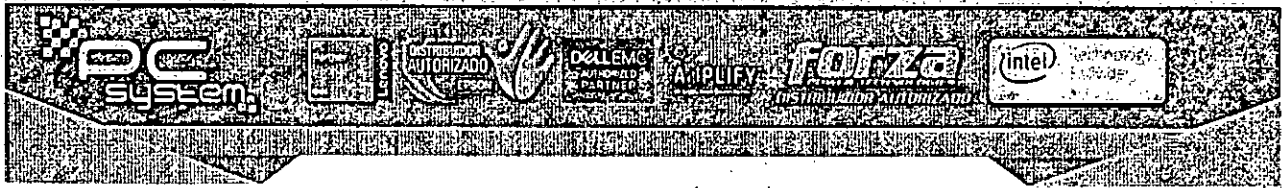
CAJA DE COMPENSACIÓN

		ADMINISTRADORA	
		NOMBRE	
NIT	CÓDIGO		
8902001061	CCF39	CCF39-CAJASAN	17 \$ 1.553.600
		SUBTOTAL:	17 \$ 1.553.600

RIESGOS PROFESIONALES

		ADMINISTRADORA	
		NOMBRE	
NIT	CÓDIGO		
8909037805	14-11	14-11 - ARL SURA	17 \$ 903.700
		SUBTOTAL:	17 \$ 903.700

VALOR SIN MORA: \$ 10.305.900
 VALOR MORA: \$ 0
 TOTAL PAGADO: \$ 10.305.900



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901046407
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		PC SYSTEM S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 52 NO 36-14 TELÉFONO:	6850900
TIPO APORTANTE:	D1- EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7973571405	TIPO DE PLANILLA:	E- EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	PERIODO COTIZACIÓN	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/06/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1527115390

LIQUIDACIÓN GENERAL						
				TOTALES		
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO	
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002297390	230201	230201- PROTECCION		4	\$ 1.405.500	
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		7	\$ 2.999.400	
8002279406	231001	231001-COLFONDOS		1	\$ 227.800	
8002248088	230301	230301-PORVENIR		4	\$ 1.502.900	
SUBTOTAL:				16	\$ 6.135.600	
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.		6	\$ 441.800	
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM		1	\$ 79.200	
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS		1	\$ 57.000	
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL		2	\$ 311.200	
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		3	\$ 346.000	
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		4	\$ 381.900	
SUBTOTAL:				17	\$ 1.617.100	
CAJA DE COMPENSACIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8902001061	CCF39	CCF39-CAJASAN		16	\$ 1.534.200	
SUBTOTAL:				16	\$ 1.534.200	
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8809037905	14-11	14-11 - ARL SURA		16	\$ 944.700	
SUBTOTAL:				16	\$ 944.700	

VALOR SIN MORA:	\$ 10.231.600
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 10.231.600



SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

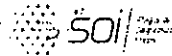
DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901046407
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	BUCARAMANGA DEPARTAMENTO:	PC SYSTEM S.A.S
CIUDAD/M.JN/CIPIO:	CALLE 52 NO 36-14 TELÉFONO:	SANTANDER 6850900
DIRECCIÓN:	TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	FORMA DE PRESENTACIÓN:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7969572898	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/05/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1451976330

LIQUIDACIÓN GENERAL						
				TOTALES		
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO	
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002297390	230201	230201- PROTECCION		4	\$ 1.405.600	
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		7	\$ 2.999.600	
8002279406	231001	231001-COLFONDOS		1	\$ 227.900	
8002248088	230301	230301-PORVENIR		4	\$ 1.503.100	
SUBTOTAL:				16	\$ 6.136.200	
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.		6	\$ 442.200	
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM		1	\$ 79.300	
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS		1	\$ 57.000	
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL		2	\$ 311.200	
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		3	\$ 346.100	
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		4	\$ 382.100	
SUBTOTAL:				17	\$ 1.617.900	
CAJA DE COMPENSACIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8902001061	CCF39	CCF39-CAJASAN		16	\$ 1.535.000	
SUBTOTAL:				16	\$ 1.535.000	
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA		16	\$ 790.900	
SUBTOTAL:				16	\$ 790.900	

VALOR SIN MORA:	\$ 10.080.000
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 10.080.000



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

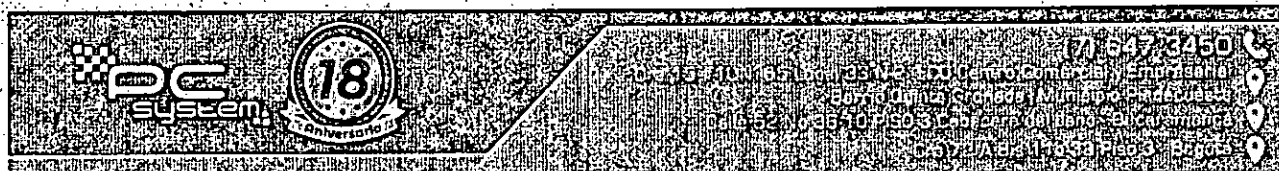
6 VIVIENDA

DÁTOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901046407
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		PC SYSTEM S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 52 NO 36-14 TELÉFONO:	6850900
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DÁTOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7966248429	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/04/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1382509744

AUTOLIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	4	\$ 1.405.600
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	7	\$ 2.982.400
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 212.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	4	\$ 1.502.800
SUBTOTAL:			16	\$ 6.103.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	6	\$ 437.600
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 79.200
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	\$ 53.200
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2	\$ 311.200
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3	\$ 346.000
8000887022	EPS010	GA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	\$ 381.900
SUBTOTAL:			17	\$ 1.609.100
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8902001061	CCF38	CCF38-CAJASAN	16	\$ 1.526.200
SUBTOTAL:			16	\$ 1.526.200
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	16	\$ 918.600
SUBTOTAL:			16	\$ 918.600

VALOR SIN MORA:	\$ 10.157.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 10.157.300



SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901046407
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL		PC SYSTEM S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO	BUARAMANGA DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 52 NO 36-14 TELÉFONO:	6850900
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD. SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA	7962259825	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES marzo
OTROS SUBSISTEMAS	AÑO 2025	SALUD:	AÑO 2025
DIAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2025/03/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1310858063

LIQUIDACIÓN GENERAL

		TOTALES	
		COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN			
		ADMINISTRADORA	
NIT	CÓDIGO	NOMBRE	
800229739	230201	230201- PROTECCION	4 \$ 1.405.500
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	7 \$ 2.798.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	4 \$ 1.503.000
		SUBTOTAL:	15 \$ 5.706.500

SALUD			
		ADMINISTRADORA	
NIT	CÓDIGO	NOMBRE	
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	5 \$ 364.700
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1 \$ 79.300
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2 \$ 311.200
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4 \$ 373.000
800088702	EPS010	CAJA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4 \$ 381.900
		SUBTOTAL:	16 \$ 1.510.100

CAJA DE COMPENSACIÓN			
		ADMINISTRADORA	
NIT	CÓDIGO	NOMBRE	
890200106	CCF39	CCF39-CAJASAN	15 \$ 1.427.200
		SUBTOTAL:	15 \$ 1.427.200

RIESGOS PROFESIONALES			
		ADMINISTRADORA	
NIT	CÓDIGO	NOMBRE	
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	15 \$ 919.900
		SUBTOTAL:	15 \$ 919.900

VALOR SIN MORA:	\$ 9.563.700
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 9.563.700



Alcaldía de Itagüí

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Código: FO-AD-10

Versión: 09

Fecha de Actualización:
29/03/2022

RUBRO	VALOR
21DB.2.3.2.01.01.003.03.02.02-01	\$11.578.864

CODIGO CPC:

RUBRO	VALOR	Código CPC
21DB.2.3.2.01.01.003.03.02.02-01	\$11.578.864	No aplica

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:

OSCAR DARIO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico

RESPONSABLE:

AURA PATRICIA VASQUEZ CASTILLO
Secretaria de Salud y Protección Social

Proyectó:

Elio Fabio Suárez Acosta
Profesional Universitario
Secretaría de Salud y Protección Social

**MUNICIPIO DE ITAGUI
REGISTRO PRESUPUESTAL**

No. 7339



La SECRETARIA DE HACIENDA del MUNICIPIO DE ITAGUI conforme al decreto 875 de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Municipio de Itagüí para el año 2025, expide el siguiente documento:

Fecha Registro Presupuestal: **jueves, 16 octubre 2025**

Tercero: 901046407 PC-SYSTEM S.A.S

Contrato: **ORDEN DE COMPRA 153512**

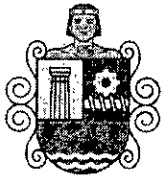
Objeto: ADQUISICIÓN DE LENTE PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE COMUNICACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN, MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS AUDIOVISUALES QUE SOPORTEN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)						
N. CDP	GTO	COD RUBRO	REC	DESCRIPCION RUBRO	Certificado	VALOR
1793	D	21DB.2.3.2.01.01.003.0 3.02.02-01	01	EI LI MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ITAGÜÍ	11.578.864,00	11.578.864,00
TOTAL:						11.578.864,00

Elaboró: 42799833

Juliana Orrego
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
JULIANA ORREGO OSPINA

Catalina Gómez
P.U. ANALISTA DE PRESUPUESTO
DIANA CATALINA GÓMEZ GÓMEZ



**Alcaldía
de Itagüí**

LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CERTIFICA QUE:

El 16 de octubre de 2025 el Municipio de Itagüí suscribió CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SSYPS-TVEC-153512-2025 (ORDEN DE COMPRA 153512) con la empresa PC SYSTEM S.A.S., con NIT. 901046407-0, y cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE LENTE PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE COMUNICACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN, MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS AUDIOVISUALES QUE SOPORTEN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.", y según el numeral 6 de los estudios previos y en la ley 1480 de 2011 y el Decreto 735 de 2013 por ser compra mediante catálogo de gran almacén en la TVEC no se requiere la adquisición de otra garantía adicional a la garantía legal a que se refiere el capítulo I del título III de la Ley 1480 de 2011 y el capítulo II del Decreto 735 de 2013, así las cosas, en el presente contrato atendiendo las razones legales expuestas, así como su cuantía, y aunado a que el supervisor del contrato realizará un seguimiento diario al cumplimiento de las actividades a desarrollar, se prescinde de la constitución de garantías. Por tanto, de acuerdo al tipo de contratación no se le solicitó garantía adicional alguna en esta contratación.

Dado en el Municipio de Itagüí al día 16 de octubre de 2025,

GERARDO ALBERTO MONTOYA TAMAYO

Profesional Universitario.

Secretaria Jurídica



www.itagui.gov.co

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia



SC-CRP3-4-00



Alcaldía de Itagüí

ACTA DE INICIO

Código: FO-AD-27

Versión: 08

Fecha de Actualización:
09/03/2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD


- Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL

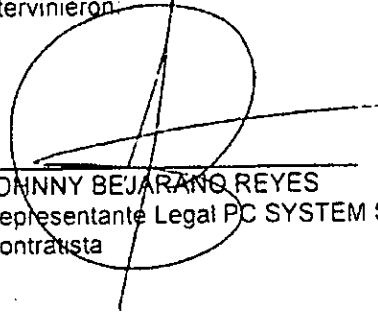
CONTRATO <u> X </u>	NÚMERO:	SSYPS-TVEC-153512-2025 (ORDEN DE COMPRA 153512)		
CONVENIO <u> </u>	FECHA:	16	Octubre	2025
TIPO DE CONTRATO:	compraventa			
OBJETO:	Adquisición de lente para cámara fotográfica para fortalecer las capacidades de comunicación, prevención y atención, mediante el uso de herramientas audiovisuales que soporten los sistemas de información y la gestión de salud pública de la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de Itagüí.			
CONTRATISTA:	PC SYSTEM S.A.S.			
NIT	901046407-0			
REPRESENTANTE LEGAL	JOHNNY BEJARANO REYES			
C.C.	13.513.238			
VALOR (\$):	ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESO M/L. (\$11.578.864)			
PLAZO:	Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP Numero:	1793		
	Fecha:	08	OCTUBRE	2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP Numero	7339		
	Fecha	16	OCTUBRE	2025
SUPERVISOR	Nombre:	ALEJANDRO PULGARIN ARTEAGA		
	Cargo:	SUBSECRETARIO DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA SALUD SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
INTERVENTOR	Nº del Contrato	N/A		
	Razón Social	N/A		
	Representante Legal	N/A		

ACUERDOS:


- No se exigieron garantías según el numeral 6 de los estudios previos y en la ley 1480 de 2011 y el Decreto 735 de 2013 por ser compra mediante catálogo de gran almacén en la TVEC..
- Fijar como fecha de inicio el día dieciséis (16) del mes de octubre de 20 25 .
- Fijar como fecha de terminación el día veintinueve (29) del mes de noviembre de 20 25 .

 Alcaldía de Itagüí	ACTA DE INICIO	Código: FO-AD-27
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 09/03/2023

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de inicio a los 16/10/2025 Por quienes intervinieron.



JOHNNY BEJARANO REYES
Representante Legal PC SYSTEM S.A.S.
Contratista



ALEJANDRO PULGARIN ARTEAGA
SUBSECRETARIO DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA SALUD
Secretaría de Salud y Protección Social
Supervisor


Proyectó:

GERARDO ALBERTO MONTOYA TAMAYO
Profesional Universitario
Secretaria Jurídica